

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° GG- 071 - 2017-R

CALLAO, 30 NOV. 2017

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.491.2017.I de fecha 29.11.2017, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.A.380.2017.I de fecha 29.11.2017, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.484.2017.I de fecha 27.11.2017, emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017, los Memorandos N° GCAF.GF.2.490.2017, GCAF.GF.2.529.2017 y GCAF.GF.2.534.2017, de fechas 24.10.2017, 21.11.2017 y 24.11.2017 respectivamente, emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003.2017.GG de fecha 01.02.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2017, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente, modificada mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2017.GG de fecha 31.03.2017, GG.017.2017.GG de fecha 25.04.2017, GG.028.2017.GG de 09.06.2017, GG.040.2017.GG de 31.07.2017, GG.054.2017.GG de 13.09.2017, GG.060.2017.GG de 27.09.2017 y GG.066.2017.GG de 30.10.2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 134, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;



Que, mediante los Memorandos N° GCAF.GF.2.490.2017, GCAF.GF.2.529.2017 y GCAF.GF.2.534.2017, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y exclusiones detalladas en el Anexo 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2017, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.484.2017.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;



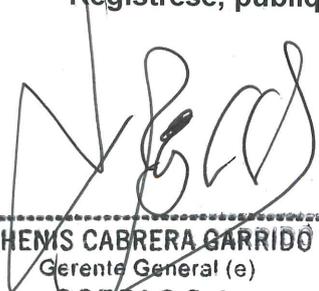
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo N° 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Novena Versión - Octava Modificación - del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



ANEXO N°01 - INCLUSIONES

PROYECTO PAC 2017 CORPAC SA - 9MA VERSION

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO		PROCESO DE SELECCION	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA
					S/.	US \$						
1	GTI	149	SERVICIO DE CONFIGURACION OPERACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE EMISION ELECTRONICA	SERVICIO	S/ 382,812.50		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	SE EXCLUYE EL ITEM PAC 144 CONCURSO PUBLICO Y SE INCLUYE COMO UNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA PORQUE EL VALOR DE LOS BIENES EN MONEDAS DE 25% DEL VALOR ESTIMADO EN EL TIPO DE PROCESO DE SELECCION.	238403
2	GT	150	ADQUISICION DE SISTEMAS DE RADIOENLACES (LIMS, IQUITOS, YURIMAGUAS Y CUSCO)	BIENES		\$693,534.09	LICITACION PUBLICA	CALLAO	INVERSION	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	330135
8	GAP	151	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL AEROPUERTO DE IQUITOS	SERVICIO	S/172,784.11		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	IQUITOS	OPERATIVO	DICIEMBRE	DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	236301

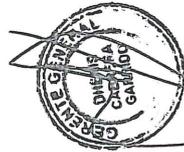
TOTAL

S/ 656,596.61

\$693,534.09

S/2,406,563.29

S/2,962,169.90



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2017 VERSIÓN 09

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	GAP	7	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE FAENA PARA BOMBEROS AERONAUTICOS DE CORPAC.S.A	NOVIEMBRE	S/,66,800.00		AS	CALLAO	SE EXCLUYE POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES
2	GAP	8	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OFICIALES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CORPAC S.A.	NOVIEMBRE	S/,87,750.00		AS	CALLAO	SE EXCLUYE POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES
3	GTI	144	SERVICIO	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA	DICIEMBRE	S/,729,240.00		CP	CALLAO	EL VALOR REFERENCIAL DIFIERE EN MAS DE 25% DEL VALOR ESTIMADO Y ELLO VARIA EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN.

S/,883,790.00

